



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 283ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-032-23 (CAGEG-032/2023), para Adquisición de Productos químicos básicos, medicinas, productos farmacéuticos, materiales, accesorios, suministros médicos y de laboratorio

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:25 horas del día 14 de junio de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Juan González Rosales
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública

C. Luis Ernesto Barba Aguilera
Representante del Instituto de
Salud Pública del Estado de
Guanajuato

C. Carlos Alberto Valtierra Guerra
Representante del Instituto de Salud
Pública del Estado de Guanajuato

C. José Hernández Arzola
Representante del Instituto
Guanajuatense para las Personas
con Discapacidad

C. Israel Arturo Elizondo Flores
Representante del Centro de Evaluación
y Control de Confianza del Estado de
Guanajuato

C. Mayra Guadalupe Cuéllar Ortega
Representante del Centro de
Evaluación y Control de Confianza
del Estado de Guanajuato

C. José Antonio Donato Garnica
Representante de la Secretaría de
Gobierno

C. Javier David Valles Morales
Representante de Secretaría de
Gobierno

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Lic. Israel Arturo Elizondo Flores, QFB. Mayra Guadalupe Cuellar Ortega, Dr. Isidro Jacinto Flores, Lic. Josué Abraham Guzmán Vallejo y C.P. Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Dr. Carlos Alberto Valtierra Guerra, C.P. Luis Ernesto Barba Aguilera, Ing. Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y C.P. M.F. y M.A. Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; C. Norma Enedina Córdova Domínguez, Lic. Ma. Margarita Martínez Orozco, C.P. Laura Judith Valtierra Murrieta, Lic. Juan González Rosales y C.P. Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Jorge Hernández Arzola, C.P. Elías Guerra Morales y C.P. Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; C. Lorena Yasmin Montiel Miranda, C. Javier David Valles Morales, C.P. Jaime Fernando Celedón Terrazas, LSIA. José Antonio Donato Garnica y Lic. Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de

Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-032-23 (CAGEG-032/2023), para Adquisición de Productos químicos básicos, medicinas, productos farmacéuticos, materiales, accesorios, suministros médicos y de laboratorio, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V.
- INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
- MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
- DISFAB, S.A. DE C.V.
- BIOMEDICS & REHABILITACION, S.A. DE C.V.
- GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES MÉDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V.
- ROBERTO HUERTA AGUIRRE
- REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- LABOTEKNIKA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- RSD DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.
- MEGAMED, S.A. DE C.V.
- IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- COMPAÑÍA DE AUDIOLOGÍA Y SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V.
- VÍCTOR MANUEL NAVARRO SILVA

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.":

Partida 4

Se descalifica su propuesta, toda vez que se solicita cementos con un grado de erosión menor al 15% o menor a 17 mm y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" y catálogo no menciona el grado de erosión, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 5

Se descalifica su propuesta, toda vez que se solicita resina nanohíbrida y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" y su catálogo presenta resina microhíbrida, no cumple con la descripción solicitada con resina nanohíbrida que cubra con las tonalidades del colorímetro VITA, lo anterior en contravención con lo solicitado

en el Anexo I, Anexo I-B, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta, toda vez que se solicita selladores de fisuras y foseas 3ml premezclado presentación en jeringa y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" y catálogo presenta estuche con base y catalizador, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta, toda vez que se solicita prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia y el licitante en su prórroga de registro sanitario no se describe el insumo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 8

Se descalifica su propuesta, toda vez que en la revisión de muestras, en el renglón 7 del anexo de características de fresas se solicita fresa mediana y se presenta fresa grande, en el renglón 15 se solicita fresa#34 y se presenta fresa # 45, así como en el renglón 16 las características no corresponden a la fresa solicitada, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 412

Se descalifica su propuesta, toda vez que se solicita panel o tira de resultados integrado y el licitante no menciona esta característica en su oferta técnica, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.":

Partidas 14

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un período mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante presenta carta de apoyo en la cual no menciona que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante), lo anterior en contravención con lo solicitado en numeral 1.12 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 3 y 11

Se descalifica la totalidad de su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita Anexo AB con 21 puntos y el licitante presenta Anexo AB con 19 puntos, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. (ANEXO H) y el licitante presenta carta en copia fotostática, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita carta del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con caducidad mínima de 12 meses, la caducidad se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes y el licitante no presenta el documento, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.20 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además para la partida 3, se descalifica su propuesta toda vez que se solicita catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y el licitante no presenta catálogo para esta partida, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.":

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

Partidas 4, 6 y 7

- Se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante en su carta presentada, menciona vigencia 31 de diciembre de 2023, lo cual no ampara el año solicitado, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.12 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. (ANEXO H) y el licitante en su carta presentada, menciona vigencia 31

de diciembre de 2023, lo cual no ampara el año solicitado, lo anterior contravención con lo solicitado en el numeral 1.20 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 3

Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. (ANEXO H) y en la carta presentada, no presenta relación comercial con el fabricante, lo anterior contravención con lo solicitado en el numeral 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica su propuesta, toda vez que se solicita cementos con un grado de erosión menor al 15% o menor a 17 mm en su propuesta técnica "Anexo A" y catálogo no menciona el grado de erosión, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "DISFAB, S.A. DE C.V.":

Partidas 12

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y el licitante no menciona la exactitud mínima del 90 % en comparación con GC/MS, en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 14

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita frascos de plástico de polipropileno de alta densidad resistente para recolección de muestra de orina, estéril, tapa de rosca sin ranura, cierre hermético, termómetro adhesivo para el control de temperaturas incluido en el frasco, graduado, capacidad 120 ml, resistente a bajas temperaturas y a impactos y el licitante no menciona el tipo de material del vaso y la capacidad de 120 ml en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.":

Se descalifica la totalidad de su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y la carta presentada por el licitante no menciona que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso

instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.12 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información, la(s) carta(s) solidaria(s) deberán estar vigentes y mencionar el periodo de vigencia, siendo este periodo hasta la vigencia del contrato y el licitante no menciona el periodo de vigencia de la carta presentada, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además:

Partida 4

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita cementos con un grado de erosión menor al 15% o menor a 17 mm en su propuesta técnica "Anexo A" y catálogo no menciona el grado de erosión, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 5

Se descalifica su propuesta toda vez que no describe las características solicitadas en el anexo I y Anexo I-B, ni en su catálogo ni en su empaque presentado en la revisión de muestras, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita adhesivo dental de 6 grs o 5ml y oferta en propuesta técnica "Anexo A" de 6 ml, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "ROBERTO HUERTA AGUIRRE":

Partida 4

Se descalifica su propuesta toda vez que en su catálogo no señala las características del insumo ofertado, además no menciona en su oferta técnica "Anexo A" el grado de erosión menor al 15% o menor a 17 mm, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V."**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita rango de frecuencia de 100-7100 hz con una tolerancia de +- 5%, y oferta rango de frecuencia de 100-6500 hz, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Durante la evaluación de muestras, el licitante presentó el equipo y accesorios, pero no presentó el equipo hi pro para programación, que era uno de los puntos a evaluar en el anexo J, lo anterior en contravención con lo solicitado en el inciso d) del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"PRODUCTOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V."**:

Partidas 12, 13, 14 y 15

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 7 días naturales anteriores al acto de apertura de la presente licitación, y el licitante presenta carta expedida por el mismo licitante en la cual manifiesta que su representada no se encuentra inscrita en el IMSS, por lo cual no se cuenta con la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.7 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y el licitante presenta carta expedida por el mismo licitante en la cual manifiesta que su representada no se encuentra inscrita en el IMSS, por lo cual no se cuenta con la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.8 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"LABOTEKNIKA DEL CENTRO, S.A. DE C.V."**:

Partida 412

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita detección de mínimo 10 drogas de abuso, y el licitante no menciona en su propuesta que detecte mínimo 10 drogas de abuso, lo anterior en contravención con lo

solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "RSD DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.":

Partida 412

Se descalfica su propuesta, toda vez que existen datos contradictorios en su propuesta, el licitante en su catálogo presentado indica que detecta de 3 y hasta 6 diferentes drogas en una misma muestra de orina y en su propuesta técnica manifiesta que se detectan un mínimo 10 tipos de droga, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 12

Se descalfica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y el licitante no menciona la exactitud mínima del 90 % en comparación con GC/MS, en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita carta del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con caducidad mínima de 18 meses, la caducidad se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes y el licitante no la presenta en su propuesta, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 5

Se descalfica su propuesta toda vez que se solicita resina nanohíbrida y el licitante no menciona las características: resina nanohíbrida que cubre todas las tonalidades Vita Classical colocación en capas de 3mm para dentición anterior y posterior , tanto en su catálogo como en su muestra presentada para evaluación de muestras, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-B, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalfica su propuesta toda vez que se solicita selladores de fisuras y fosetas 3ml premezclado presentación en jeringa y el licitante presenta en su oferta técnica "Anexo A" estuche con base y catalizador, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.":

Partida 12

Se descalfica si propuesta toda vez que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y el licitante no menciona la exactitud mínima del 90 % en comparación con GC/MS, en catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica si propuesta toda vez que se solicita cementos liquido de 8.5 ml y en la propuesta del licitante existen datos contradictorios, ya que en muestra menciona presentación de 15 g polvo 10 ml líquido y en su oferta técnica "Anexo A" oferta presentación de 12.5 g polvo 8.5 ml líquido, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 5

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita resina nanohíbrida, tonalidades ViTA Clasicall colocación en capa de 3 mm y el licitante no señala que cubra las tonalidades ViTA Clasicall colocación en capa de 3 mm, tanto en su catálogo, como en su muestra presentada para evaluación de muestras, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-B, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita adhesivo dental de 6 grs o 5ml y existen datos contradictorios en la propuesta del licitante, ya que en su propuesta técnica "Anexo A" menciona solo bond de 4 ml y a su vez menciona frasco de 5 ml y en la muestra presenta de 4ml, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "MEGAMED, S.A. DE C.V.":

Se descalifica la totalidad de su propuesta por lo siguiente:

Partida 5 y 7

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante presenta carta firmada por el representante legal del propio licitante, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.12 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, Carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Aplica también para la partida 3, se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. (ANEXO H) y en la carta presentada, no presenta relación comercial con el fabricante, lo anterior contravención con lo solicitado

en el numeral 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con caducidad mínima de 12 meses, la caducidad se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes y el licitante no presenta carta para las partidas 5 y 7, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.20 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además:

Partida 5

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita resina nanohíbrida, y el licitante en su oferta técnica "Anexo A", no menciona resina nanohíbrida que cubra con las tonalidades del colorímetro VITA, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-B, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.":

Partida 12

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y el licitante no menciona la exactitud mínima del 90 % en comparación con GC/MS, en catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 14

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita vaso de polipropileno y el licitante no lo menciona en su catálogo que el material del vaso sea de polipropileno, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "COMPAÑÍA DE AUDIOLOGÍA Y SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.":

Partida 1

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita rango de frecuencia de 100-7100 hz con una tolerancia de +-5% en cada límite y oferta rango de frecuencia de 170-6700 hz, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V.":

Partidas 6 y 7

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante en su carta presentada menciona vigencia 31 de diciembre de 2023, lo cual no ampara el año solicitado, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.12 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información, la(s) cartas) solidaria(s) deberán estar vigentes y mencionar el periodo de vigencia, siendo este periodo hasta la vigencia del contrato y el licitante no menciona el periodo de vigencia de la carta presentada, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "VÍCTOR MANUEL NAVARRO SILVA":

Partidas 40 y 393

Se descalfica su propuesta, toda vez que se solicita citalopram caja con 20 tabletas y el licitante oferta caja con 14 tabletas, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V. / Partida 412

INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO S.A. DE C.V. / Partida 2, 12, 13 y 14.

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. / Partida 2 y 11.

DISFAB, S.A. DE C.V. / Partidas 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 242, 245, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 258, 259, 260, 262, 264, 265, 269, 270, 271, 273, 274, 275, 276, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 299, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 382, 383, 384, 385, 388, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 403, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 424, 425, 426 y 427.

BIOMEDICS & REHABILITACION, S.A. DE C.V. / Partida 1

SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V. / Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 11

LABOTEKNIKA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. / Partidas 12, 13 y 14

RSD DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. / Partidas 2, 3, 7, 8, 10 y 11

SH DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. / Partida 11, 13, 14 y 412

IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. / Partida 13

VÍCTOR MANUEL NAVARRO SILVA / Partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 387, 388, 390, 391, 392, 394, 395, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 424, 425, 426 y 427.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

De acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina lo siguiente:

Según el análisis realizado por este Comité a la tabla comparativa de aspectos económicos se desprende que existe un empate en precio en la partida 13, entre las ofertas presentadas por las empresas SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V. e IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., mismas que presentan la propuesta económica con igualdad de precio unitario de conformidad a lo siguiente:

- SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.
 - Partida 13 del anexo I, costo unitario ofertado \$ 19.72 (diecinueve pesos 72/100 M.N.)
- IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 - Partida 13 del anexo I, costo unitario ofertado \$ 19.72 (diecinueve pesos 72/100 M.N.)

Se hace constar que las dos empresas mencionadas se encuentran inscritas y referendadas al 2022 en el Padrón Estatal de Proveedores.

Una vez agotados los criterios previstos en el artículo 76 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en virtud de persistir igualdad de condiciones de las ofertas propuestas para la partida 13; el Comité determina llevar a cabo la adjudicación de dicha partida que se encuentra en calidad de empate, a través del método de insaculación, de conformidad a lo establecido en el inciso I) del apartado VII

"Condiciones" de las bases de la licitación; y así estar en condiciones de formular la determinación del fallo de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción IX y 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 92 del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Se hace constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes que participan en el acto de insaculación:

Nombre
SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V. C. Luis Guillermo Casillas Michel
IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. C. Diana Casandra Rodríguez Ballesteros

Acto seguido de acuerdo con el método de desempate, en presencia de todos los servidores públicos, el C. Florencio Vieyra Caudillo, representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, procedió a la elaboración de las boletas para la partida **13** del Anexo I, las cuales contienen la razón social de los licitantes que se encuentran en igualdad de condiciones, previa verificación de que no presentan señal, marcas o enmendadura alguna que las distinga entre sí, depositando dichas boletas en la urna habilitada.

Enseguida con la conformidad de todos los presentes, la Presidenta de este Comité, procedió a extraer la boleta del licitante favorecido para la partida 13 del anexo I, resultando ganador el licitante **IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, que se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
13	TIRA REACTIVA DE ADULTERANTES	10000	\$197,200.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$197,200.00

Una vez que se ha determinado la adjudicación de la partida 13 del Anexo I, este Comité, de acuerdo a la información analizada y valorada, determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso e) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
12	PANEL DE DROGAS DE ABUSO 7 PARAMETROS	10000	\$962,800.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$962,800.00

Al licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	AGUJAS DENTAL.TIPO CARPULE. DESECHABLE.	1625	\$203,580.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$203,580.00

Al licitante "DISFAB, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
16	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	15	\$748.50
18	BEZAFIBRATO 200 MG	50	\$1,395.00
19	AMPICILINA SÓDICA, SOLUCIÓN INYECTABLE	40	\$760.00
21	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	56	\$2,122.40
22	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	50	\$790.00
25	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	100	\$870.00
26	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	10	\$647.00
27	TRAMADOLPARACETAMOL 37.5/325 MG TABLETAS	30	\$894.00
28	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	30	\$603.00
30	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	100	

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
			\$2,180.00
31	BENZONATATO 100 MG PERLAS	50	\$1,255.00
32	CLOPIDOGREL 75 MG	30	\$1,299.00
33	GENTAMICINA 160 MG. SOLUCION INYECTABLE	30	\$1,509.00
35	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL	10	\$361.00
36	ALBENDAZOL DE 200 MG.	80	\$808.00
37	FLUOXETINA	40	\$512.00
38	ACICLOVIR 200 MG	21	\$863.10
43	FINASTERIDA DE 5 MGS	15	\$772.50
44	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	50	\$900.00
45	PSYLLIUM PLANTAGO POLVO	10	\$1,002.00
46	SERTRALINA 50 MGS	40	\$1,208.00
50	HIDROCLOROTIAZIDA	50	\$525.00
51	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	200	\$1,560.00
52	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	200	\$1,740.00
53	AMLODIPINO 5MG.	30	\$138.00
54	AMPICILINA 500 MG	100	\$2,440.00
55	CAPTOPRIL 25 MG	50	\$415.00
56	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	300	\$2,940.00
57	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	100	\$1,150.00
58	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	300	\$4,530.00
59	PARACETAMOL 500 MG.	303	\$1,787.70
60	TELMISARTAN 40 MG	100	\$4,020.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
62	MELOXICAM	100	\$1,040.00
63	METOPROLOL	50	\$495.00
64	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	200	\$4,140.00
65	NITROFURANTOINA TAB C/12	100	\$3,300.00
69	FINASTERIDA DE 5 MGS	50	\$2,575.00
71	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA	50	\$1,185.00
72	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA	100	\$2,060.00
73	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	100	\$1,810.00
74	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	50	\$17,370.00
75	GABAPENTINA	200	\$5,920.00
77	BEZAFIBRATO 200 MG	150	\$4,185.00
80	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	100	\$3,790.00
81	HIDROCLOROTIAZIDA	50	\$525.00
82	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	200	\$2,220.00
85	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	100	\$1,200.00
86	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	100	\$6,470.00
87	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	154	\$15,045.80
88	LEVETIRACETAM TAB. 500MG	50	\$6,830.00
90	ALUPURINOL 300 MG.	150	\$3,735.00
91	AMOXICILINA 500 MG.	100	\$2,010.00
92	BENZONATATO 100 MG PERLAS	27	\$677.70
93	CLOPIDOGREL 75 MG	70	\$3,031.00
94	GENTAMICINA 160 MG. SOLUCION INYECTABLE	100	

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
			\$5,030.00
97	HIDROSMINA	50	\$18,800.00
98	FLUOXETINA	252	\$3,225.60
100	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	80	\$1,264.00
101	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	100	\$1,000.00
102	AMPICILINA 500 MG	50	\$1,220.00
103	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	40	\$872.00
104	CIPROFLOXACINO 500 MG.	100	\$1,700.00
105	CISAPRIDA 5 MG.	70	\$1,708.00
106	DICLOFENACO 100 MG.	100	\$830.00
107	MECLIZINA C/PIRIDOXINA 25MG / 50MG	30	\$732.00
109	NAPROXENO 500 MG.	38	\$1,292.00
111	LORATADINA 10 MG	109	\$915.60
112	METFORMINA 850 MG	10	\$174.00
113	METRONIDAZOL 500 MG	20	\$290.00
114	TELMISARTAN 40 MG	20	\$804.00
115	MELOXICAM	60	\$624.00
116	AMBROXOL	50	\$500.00
117	ACICLOVIR 200 MG	50	\$2,055.00
118	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	50	\$1,255.00
119	MICONAZOL CREMA AL 2%	60	\$696.00
120	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG.	30	\$1,338.00
121	AZITROMICINA DESHIDRATADA	40	\$1,432.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
125	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	30	\$10,422.00
126	GABAPENTINA	150	\$4,440.00
129	AMPICILINA SÓDICA, SOLUCIÓN INYECTABLE	50	\$950.00
130	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	150	\$5,685.00
131	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	100	\$1,580.00
132	MUPIROCINA UNGÜENTO 2 G/100 G.	20	\$1,842.00
134	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5	10	\$187.00
138	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	50	\$390.00
140	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	200	\$1,740.00
141	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	200	\$19,540.00
142	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	30	\$1,293.00
143	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML	50	\$1,940.00
144	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	80	\$2,760.00
145	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	100	\$1,000.00
147	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	250	\$5,450.00
148	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	80	\$1,552.00
149	CAPTOPRIL 25 MG	50	\$415.00
150	CISAPRIDA 5 MG.	80	\$1,952.00
151	CLOPIDOGREL 75 MG	5	\$216.50
152	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	250	\$2,450.00
154	DICLOFENACO 100 MG.	250	\$2,075.00
155	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	100	\$1,150.00
156	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	50	

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
			\$345.00
158	GENTAMICINA 160 MG. SOLUCION INYECTABLE	50	\$2,515.00
159	GLIMENCLAMIDA / METFORMINA 500./2.5MG.	250	\$7,175.00
160	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	600	\$9,060.00
161	MECLIZINA C/PIRIDOXINA 25MG / 50MG	20	\$488.00
163	NAPROXENO 500 MG.	300	\$10,200.00
165	PARACETAMOL 500 MG.	250	\$1,475.00
166	LEVOTIROXINA SODICA 100 UG	15	\$690.00
167	METFORMINA 850 MG	150	\$2,610.00
168	METRONIDAZOL 500 MG	30	\$435.00
169	TELMISARTAN 40 MG	100	\$4,020.00
170	ITRACONAZOL 100 MG	50	\$2,290.00
171	KETOCONAZOL 2.0G/100G	150	\$2,730.00
173	CLOROPIRAMINA	30	\$1,380.00
175	ATORVASTATINA 20 MG	30	\$600.00
176	MELOXICAM	100	\$1,040.00
177	METOPROLOL	60	\$594.00
178	ALBENDAZOL DE 200 MG.	750	\$7,575.00
179	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	50	\$1,035.00
180	FLUOXETINA	20	\$256.00
181	KETOCONAZOL 200 MG TAB C/10	100	\$1,380.00
182	ACICLOVIR 200 MG	30	\$1,233.00
183	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG.	100	\$1,000.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
184	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	30	\$2,139.00
186	CLINDAMICINA DE 300 MGS	75	\$2,793.00
188	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	75	\$1,882.50
189	DICLOFENACO DIETILAMONIO	30	\$663.00
190	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	80	\$4,944.00
191	FINASTERIDA DE 5 MGS	30	\$1,545.00
195	MICONAZOL CREMA AL 2%	80	\$928.00
196	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	30	\$8,247.00
197	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	15	\$270.00
198	SERTRALINA 50 MGS	30	\$906.00
199	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA	50	\$1,030.00
200	AZITROMICINA DESHIDRATADA	50	\$1,790.00
201	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	25	\$452.50
204	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	10	\$3,474.00
208	AMPICILINA SÓDICA, SOLUCIÓN INYECTABLE	40	\$760.00
209	HIDROCLOROTIAZIDA	20	\$210.00
210	HIPROMELOSA SOL OFTÁLMICA 0.5% 5 MG/ML	15	\$619.50
213	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	60	\$468.00
214	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	40	\$2,588.00
215	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	30	\$1,293.00
216	TRAMADOLPARACETAMOL 37.5/325 MG TABLETAS	30	\$894.00
217	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	50	\$1,005.00
219	AMPICILINA 500 MG	30	

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
			\$732.00
220	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	50	\$1,090.00
221	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	50	\$970.00
222	CIPROFLOXACINO 500 MG.	50	\$850.00
223	CISAPRIDA 5 MG.	15	\$366.00
225	DICLOFENACO 100 MG.	30	\$249.00
226	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	20	\$138.00
227	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	30	\$669.00
228	FUMARATO FERROSO DE 200MG.	30	\$432.00
229	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	50	\$755.00
230	NAPROXENO 500 MG.	57	\$1,938.00
231	PARACETAMOL 500 MG.	60	\$354.00
233	METFORMINA 850 MG	60	\$1,044.00
234	TELMISARTAN 40 MG	30	\$1,206.00
235	DICLOXACILINA 500 MG	50	\$2,055.00
236	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL	28	\$1,010.80
237	HIDROSMINA	10	\$3,760.00
239	ALBENDAZOL DE 200 MG.	350	\$3,535.00
241	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	50	\$2,515.00
242	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	60	\$4,278.00
245	FINASTERIDA DE 5 MGS	20	\$1,030.00
248	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	30	\$8,247.00
250	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	114	\$1,117.20

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
252	FUMARATO FERROSO DE 200MG.	10	\$144.00
254	HIDROSMINA	20	\$7,520.00
256	HIPROMELOSA SOL OFTÁLMICA 0.5% 5 MG/ML	10	\$413.00
258	GLIBENCLAMIDA 5MG.	30	\$231.00
259	PARACETAMOL 500 MG.	5	\$29.50
260	ITRACONAZOL 100 MG	40	\$1,832.00
264	FLUOXETINA	70	\$896.00
265	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	25	\$1,782.50
269	FINASTERIDA DE 5 MGS	15	\$772.50
270	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	5	\$158.00
273	DEXAMETASONA SOLUCION, OFRALMICA	2	\$164.60
274	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	10	\$78.00
275	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	5	\$43.50
276	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	25	\$250.00
278	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	25	\$485.00
279	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	80	\$784.00
280	DICLOFENACO 100 MG.	80	\$664.00
281	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	10	\$69.00
282	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	10	\$223.00
283	GLIBENCLAMIDA 5MG.	10	\$77.00
284	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	80	\$1,208.00
286	NAPROXENO 500 MG.	80	\$2,720.00
287	PARACETAMOL 500 MG.	100	

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
			\$590.00
288	LORATADINA 10 MG	50	\$420.00
289	CLOROPIRAMINA	20	\$920.00
291	AMBROXOL	15	\$150.00
292	NITROFURANTOINA TAB C/12	10	\$330.00
293	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG.	10	\$100.00
294	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	10	\$618.00
296	ISOSORBIDA TABLETA 10 MG	2	\$17.00
297	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	240	\$7,584.00
303	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	130	\$45,162.00
304	GABAPENTINA	500	\$14,800.00
306	BEZAFIBRATO 200 MG	180	\$5,022.00
310	AMPICILINA SÓDICA, SOLUCIÓN INYECTABLE	90	\$1,710.00
311	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	600	\$22,740.00
312	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	250	\$3,950.00
313	HIDROCLOROTIAZIDA	120	\$1,260.00
314	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	100	\$1,110.00
317	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	150	\$1,800.00
318	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	150	\$1,170.00
319	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	800	\$6,960.00
320	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	500	\$32,350.00
321	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	120	\$11,724.00
322	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	340	\$14,654.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
323	FLUCONAZOL, CÁPSULA 100MG	150	\$3,645.00
324	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML	117	\$4,539.60
326	LEVETIRACETAM TAB. 500MG	10	\$1,366.00
327	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	250	\$8,625.00
328	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	700	\$7,000.00
330	ALUPURINOL 300 MG.	80	\$1,992.00
332	AMLODIPINO 5MG.	179	\$823.40
333	AMOXICILINA 500 MG.	300	\$6,030.00
334	AMPICILINA 500 MG	250	\$6,100.00
335	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	250	\$5,450.00
336	BENZONATATO 100 MG PERLAS	400	\$10,040.00
337	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	500	\$9,700.00
338	CAPTAPRIL 25 MG	400	\$3,320.00
340	CIPROFLOXACINO 500 MG.	500	\$8,500.00
341	CISAPRIDA 5 MG.	70	\$1,708.00
342	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	1200	\$11,760.00
344	DICLOFENACO 100 MG.	1400	\$11,620.00
345	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	650	\$7,475.00
346	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	180	\$1,242.00
348	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	100	\$2,230.00
349	GENTAMICINA 160 MG. SOLUCION INYECTABLE	200	\$10,060.00
350	GLIBENCLAMIDA 5MG.	400	\$3,080.00
351	GLIMENCLAMIDA / METFORMINA 500./2.5MG.	200	

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
			\$5,740.00
352	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	1800	\$27,180.00
353	MECLIZINA C/PIRIDOXINA 25MG / 50MG	50	\$1,220.00
356	NAPROXENO 500 MG.	1300	\$44,200.00
358	PARACETAMOL 500 MG.	1699	\$10,024.10
361	LORATADINA 10 MG	800	\$6,720.00
362	METFORMINA 850 MG	700	\$12,180.00
363	METOCLOPRAMIDA 10 MG	100	\$750.00
364	METRONIDAZOL 500 MG	80	\$1,160.00
365	TELMISARTAN 40 MG	500	\$20,100.00
366	ITRACONAZOL 100 MG	700	\$32,060.00
367	DICLOXACILINA 500 MG	600	\$24,660.00
368	KETOCONAZOL 2.0G/100G	700	\$12,740.00
370	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL	7	\$252.70
371	CLOROPIRAMINA	600	\$27,600.00
372	HIDROSMINA	250	\$94,000.00
374	ATORVASTATINA 20 MG	180	\$3,600.00
376	MELOXICAM	1000	\$10,400.00
377	METOPROLOL	239	\$2,366.10
378	AMBROXOL	180	\$1,800.00
380	ALBENDAZOL DE 200 MG.	450	\$4,545.00
382	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	350	\$7,245.00
383	FLUOXETINA	155	\$1,984.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
384	NITROFURANTOINA TAB C/12	100	\$3,300.00
385	PRAVASTATINA TAB. 10 MG. C/30	140	\$2,324.00
388	ACICLOVIR 200 MG	180	\$7,398.00
390	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	50	\$2,515.00
392	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	180	\$12,834.00
394	CLINDAMICINA DE 300 MGS	400	\$14,896.00
396	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	700	\$17,570.00
397	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	400	\$9,160.00
398	DICLOFENACO DIETILAMONIO	650	\$14,365.00
399	FINASTERIDA DE 5 MGS	30	\$1,545.00
403	LIDOCAINA CON HIDROCORTIZONA UNGÜENTO	200	\$12,940.00
405	MICONAZOL CREMA AL 2%	700	\$8,120.00
406	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	40	\$10,996.00
407	NISTATINA OVULOS	50	\$1,510.00
408	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	150	\$2,700.00
409	SERTRALINA 50 MGS	140	\$4,228.00
411	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG.	70	\$3,122.00
424	OLANZAPINA TAB 10 MG	300	\$13,380.00
425	OLANZAPINA TAB 10 MG	400	\$17,840.00
426	OLANZAPINA TAB 10 MG	100	\$4,460.00
427	OLANZAPINA TAB 10 MG	50	\$2,230.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$1'228,466.40

Al licitante "BIOMEDICS & REHABILITACION S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	AUXILIAR AUDITIVO PERDIDA MEDIA	225	\$1'102,500.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 1'102,500.00

Al licitante "SOLUCIONES MÉDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	CEMENTOS 060.182.1440	785	\$ 1,297,181.10
5	RESINA 060.791.0114	2035	\$ 2,983,452.45
6	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS 3ML	1682	\$ 1,064,167.76

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$5,344,801.31

Al licitante "OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
413	KIT TRANSTIBIAL MOVILIDAD 1	12	\$ 92,152.56
414	LINER CON PIN Y CARRACA TRANSTIBIAL	18	\$ 264,434.22
415	KIT TRANSFEMORAL MOV. 2	12	\$ 144,422.64
417	PIE MOVILIDAD 2 A 3 VIDRIO	3	\$ 57,770.04
418	PIE MOVILIDAD 3 A 4 VIDRIO	3	\$ 138,091.65
419	BOLSA DE COLOCACION TRANSFEMORAL	25	\$ 35,308.25
420	KIT DESARTICULADO DE CADERA MOV. 1 A 2	2	\$ 41,927.72
421	KIT TRANSRADIAL MIEMBRO SUPERIOR	4	\$65,775.24
422	KIT TRANSHUMERAL MIEMBRO SUPERIOR	3	\$79,514.58

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$919,396.90

Al licitante "RSD DEL BAJÍO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	FLUORURO DE SODIO 060.066.1086	2309	\$1,987,402.48
10	ESPATULA/ 537.370.0128	416	\$ 9,651.20
11	EYECTORES P/SALIVA, DE PLASTICO, DESECH	2114	\$ 171,656.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	ADHESIVO DENTAL 060.031.0056	918	\$1'080,853.20
8	FRESAS DE TRIPLE BORDE 060.431.0797	45106	\$1'805,142.12

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$5'054, 705.80

Al licitante "SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
14	FRASCOS DE PLÁSTICO	30000	\$ 191,400.00
412	PRUEBAS ANTIDOPING	2800	\$285,824.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$477,224.00

Al licitante "IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
13	TIRA REACTIVA DE ADULTERANTES	10000	\$ 197,200.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 197,200.00

Al licitante "VÍCTOR MANUEL NAVARRO SILVA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
17	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	100	\$ 672.00
20	CEFOTAXIMA, SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G.	8	\$ 238.88
23	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS 185.6 MG.	40	\$ 2,299.60
24	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	50	\$ 740.50
29	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	60	\$ 2,785.20
34	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	50	\$ 1,170.50
39	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL 10 MG.	20	\$ 666.40
41	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	50	\$ 1,955.00
48	EPINEFRINA, SOLUCIÓN INYECTABLE	1	\$ 650.00
49	ÓXIDO DE ZINC, PASTA 25 G/100 G	100	\$ 1,546.00
61	COLCHICINA 1 MG	20	\$ 634.40
66	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL 10 MG.	97	\$ 3,232.04
67	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	100	\$ 3,910.00
70	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	214	\$ 3,603.76
76	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	300	\$ 2,016.00
78	METOCLOPRAMIDA, CLORHIDRATO SOLUCIÓN INY	50	\$ 1,069.50
79	ACIDO FOLICO TABLETAS DE 5 MG.	100	\$ 839.00
83	CLORANFENICOL SOLUC OFTÁLMICA 5 MG/ML.	50	\$ 1,731.00
84	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	200	\$ 2,962.00
89	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	200	\$ 9,284.00
96	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	50	\$ 2,381.50
99	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	152	\$ 2,559.68
108	METAMIZOL SODICO 500 MG.	111	\$ 1,000.11
110	OMEPRAZOL 40 MG	80	\$ 5,096.00
122	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	50	\$ 882.00
123	VALPROATO SEMISODICO	15	\$ 9,871.95
124	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	100	\$ 6,184.00
127	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	200	\$ 1,344.00
128	ÓXIDO DE ZINC, PASTA 25 G/100 G	50	\$ 773.00
133	IPRATROPIO SALBUTAMOL SOLUCIÓN NEBULIZAR	10	\$ 1,067.80
136	HIPROMELOSA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2%	30	\$ 8,433.00
137	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	350	\$ 5,183.50
146	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	150	\$ 6,963.00
153	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	400	\$ 8,048.00
157	ERITROMICINA 500 MG.	40	\$ 2,284.40

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
162	METAMIZOL SODICO 500 MG.	30	\$ 270.30
164	OMEPRAZOL 40 MG	701	\$ 44,653.70
172	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	200	\$ 9,526.00
174	CEFALEXINA	80	\$ 3,615.20
185	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS DE 100 MG	26	\$ 1,363.96
187	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	75	\$ 2,932.50
192	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TAB	50	\$ 14,960.00
193	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	20	\$ 2,721.00
194	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	80	\$ 1,347.20
202	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	46	\$ 811.44
203	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	20	\$ 1,236.80
205	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	50	\$ 336.00
206	METOCLOPRAMIDA, CLORHIDRATO SOLUCIÓN INY	40	\$ 855.60
207	ACIDO FOLICO TABLETAS DE 5 MG.	50	\$ 419.50
211	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	40	\$ 592.40
212	AGUA INYECTABLE, SOL INY 500 ML.	10	\$ 353.70
218	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	30	\$ 1,392.60
224	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	30	\$ 603.60
232	TRIMETROPIMA YSULFAMETOXAZOL 400 MG./80	60	\$ 825.00
238	COLCHICINA 1 MG	10	\$ 317.20
243	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS DE 100 MG	10	\$ 524.60
246	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TAB	5	\$ 1,496.00
247	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	40	\$ 673.60
251	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	50	\$ 1,006.00
253	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	50	\$ 1,170.50
262	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	60	\$ 2,197.20
263	BECLOMETASONA	10	\$ 2,963.50
266	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL 10 MG.	15	\$ 499.80
267	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA SOL INYAL 1%	10	\$ 698.50
271	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	3	\$ 185.52
277	AMBROXOL JARABE SOLUCION FRASCO	10	\$ 147.30
285	METAMIZOL SODICO 500 MG.	70	\$ 630.70
290	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	20	\$ 732.40
295	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	50	\$ 842.00
299	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	350	\$ 6,174.00
300	VALPROATO SEMISODICO	30	\$ 19,743.90
301	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	150	\$ 9,276.00
305	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	2500	\$ 16,800.00
307	PREDNISONA TAB 5 MGS	29	\$ 300.73
308	ÓXIDO DE ZINC, PASTA 25 G/100 G	399	\$ 6,168.54

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
309	METOCLOPRAMIDA, CLORHIDRATO SOLUCIÓN INY	20	\$ 427.80
315	CLORANFENICOL SOLUC OFTÁLMICA 5 MG/ML.	10	\$ 346.20
316	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	800	\$ 11,848.00
325	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/5 ML	10	\$ 5,604.00
329	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	360	\$ 16,711.20
331	AMBROXOL JARABE SOLUCION FRASCO	180	\$ 2,651.40
343	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	400	\$ 8,048.00
347	ERITROMICINA 500 MG.	20	\$ 1,142.20
354	METAMIZOL SODICO 500 MG.	700	\$ 6,307.00
355	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	300	\$ 7,023.00
357	OMEPRAZOL 40 MG	1200	\$ 76,440.00
360	TRIMETROPIMA YSULFAMETOXAZOL 400 MG./80	300	\$ 4,125.00
369	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	400	\$ 19,052.00
373	CEFALEXINA	300	\$ 13,557.00
375	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	140	\$ 5,126.80
381	BECLOMETASONA	10	\$ 2,963.50
387	SALBUTAMOL AEROSOL	370	\$ 15,392.00
391	AMOXICILINA C/AC CLAVULANICO 250	8	\$ 320.96
395	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	400	\$ 15,640.00
401	HALOPERIDOL DE 5 MGS INYECTABLE.	5	\$ 3,927.75
402	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	50	\$ 6,802.50
404	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	300	\$ 5,052.00
410	TEOFILINA DE 100 MG LIBERACION PROL	30	\$ 1,191.90

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$495,142.42

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se solicitó suficiencia presupuestal para las partidas 16, 18, 21, 29, 46, 48, 59, 61, 72, 74, 77, 79, 80, 87, 89, 96, 101, 104, 107, 125, 130, 141, 145, 146, 157, 161, 165, 170, 172, 181, 183, 184, 198, 199, 204, 207, 210, 218, 222, 231, 235, 238, 242, 256, 259, 260, 263, 265, 267, 276, 277, 287, 293, 303, 306, 311, 321, 328, 329, 331, 340, 347, 353, 358, 366, 367, 369, 381, 392, 401, 409 y 410 mediante firma electrónica del oficio FE-DAS-SUF-583-2023 de fecha 12 de junio de 2023 suscrito por el C.P. Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros, la cual fue otorgada mediante firma electrónica del oficio SSP/CGA/0005113-23 de la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.
- b) Las partidas 9, 42, 68, 139, 240, 249, 255, 268, 298, 339, 379, 386, 389, 400 y 423 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 40 y 393 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) Las partidas 15, 47, 95, 135, 244, 257, 261, 272, 302, 359 y 416 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
15	\$13.53	\$14.00
47	\$94.38	\$133.00
95	\$90.77	\$91.00
135	\$27.36	\$50.80
244	\$33.64	\$36.10
257	\$161.92	\$521.07
261	\$29.82	\$31.63
272	\$94.38	\$133.00
302	\$94.38	\$133.00
359	\$90.77	\$91.00
416	\$55,506.00	\$57,664.40

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el

40051001-032-23 (CAGEG-032/2023)

Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **27 de junio de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 9, 15, 40, 42, 47, 68, 95, 135, 139, 240, 244, 249, 255, 257, 261, 268, 272, 298, 302, 339, 359, 379, 386, 389, 393, 400, 416 y 423 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-032-23 (CAGEG-032/2023), para Adquisición de Productos químicos básicos, medicinas, productos farmacéuticos, materiales, accesorios, suministros médicos y de laboratorio.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1'257, 134.47, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Pública, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **16:05 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **14 de junio de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.